



VEINTE MARAVEDIS.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Tomado quemno bñcha aprouacion de lo q^o Inteligenciado es
ta C^o de acuerdo con conformidad de lo q^o Sobacuta sumpto
tiene el dicho padre deho Blas Joseph Moreno a la referida
parrochia de Sr^o de Zeneta Costabiera su R^o D^o de
ahí segun^o como a ello se halla por su Memorial y P^o de
cudo que sea y hecho con tras deho Costabiera en sus
al^o de Correos suplicata Cuda su^o mande Cuda a los
demas Sr^{es} que no tengan otra R^o de aprouacion todo esto en
obseruancia y Cumplim^o de la R^o del Sr^o Conquistador
ha d^o de quezida de lo que Inteligenciado deho de Correos
Disposita prompto a Cumplir en las Lu^o de la L^o de
lucion de Sta C^o y en su virtud ha de presentarse a la duze
xionidad de la R^o del Consejo Lomas con la misma disci
plina y enseñanza de los Indibiduos y Niños de su comun
y de lo que se dice alho Blas Joseph Moreno Genatelan de sus
sus memoriales de las Peticiones y Expetoras y Condecoradas a
Honore y Integridad de Sta C^o y de su Causa Correos y ena de
Cinuenta Duada y de quezida Expedido de Sta

Joseph Lumeras y
Joseph Oliva

La C^o de D^o que para el dicho en sumpto de los Informes hechos
por el Causa Abogado sobre las pretensiones de Sr^o Joseph Lumeras y
Joseph Oliva se cite para el primer Causado =

Sr^o de Sta Cruz

En este punto se ha visto el Memorial dado de Sr^o de Sta Cruz
Sr^o de Sta Cruz y Sr^o de Sta Cruz y Sr^o de Sta Cruz y Sr^o de Sta Cruz
se le conceda Licencia para Contrar en el dicho asunto en
terreno su propio a la parte de arriba de una Señora de Sta

